

1946 - 2016

EXP-UNC: 0055000/2016

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación directa, interina, de la Lic. María de los Ángeles Jaimes Rondine, en el cargo de Secretaria Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008;

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, solicita dicha designación con carácter de excepción, en virtud de que la Prof. Micaela Cicler, ha informado que no continuará desempeñándose como Secretaria Técnica a partir del 01 de Noviembre de 2016;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la citada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, legajo 47411, en el cargo de Secretaria Técnica, de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2017.**

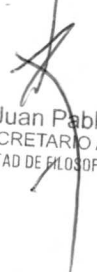
ARTÍCULO 2º.- RETRIBUIR las funciones asignadas a la a la **Licenciada María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, legajo 47411, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2017.** (Afectando partida vacante ex M. Cicler).

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, legajo 47411, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Procesos Técnicos I, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 NOV 2016

RESOLUCIÓN N°: 1393
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES